



# EL ABC DE LAS MARCAS

Panorama general del sistema  
marcario.



Asociación afiliada a CONCAMIN

Profesionales  
al servicio de la  
innovación

Grupo Mexicano de la Asociación Internacional para  
la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI)

Lic. Flor Bermúdez Trejo

[flor.bermudez@bgal.com.mx](mailto:flor.bermudez@bgal.com.mx)

# ¿Qué es una marca?

- “Se entiende por marca, todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.”

Art. 88 - Ley de la Propiedad Industrial

Art. 171- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

# Tipos de marcas

- Nominativa
- Innominada
- Tridimensional
- Mixta
- Holográfica
- Sonora
- Olfativa
- Imagen comercial
- Colectiva
- De certificación
- Famosa
- Notoriamente conocida

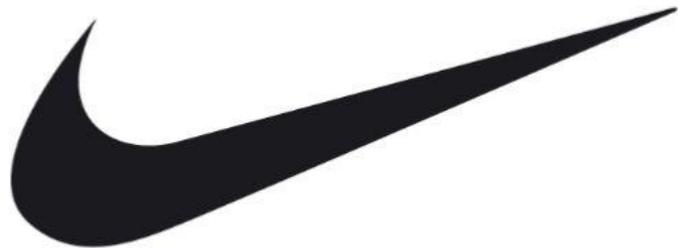


Marca nominativa:

Calvin Klein

- No. de registro en México: 382567

# Marca innominada:



- No. de registro en México: 1002592

# Marca tridimensional:



- No. de registro en México: 689374

Marca mixta:



- No. de registro en México: 1343933

# Marca holográfica:



No. de registro en México: 2118095

La marca consiste de, un patrón de rectángulos angulados en formación de zigzag, una imagen de una mujer con una escoba en una sección de la formación de zigzag que se muestra en función del ángulo escogido por quien lo contempla, la palabra infimideal con un diseño específico que se superpone a unas figuras geométricas alargadas y a un patrón angulado de la palabra infimideal sin diseño específico,

# Marca sonora:



- THE COCA COLA COMPANY

- No. de registro en México: 2025131

# Marca olfativa:

El olor de la plastilina Play-doh

UN OLOR INCONFUNDIBLE FORMADO POR UNA COMBINACIÓN DULCE, UN TANTO MUSGOSA DE UNA FRAGANCIA CON TONOS DE VAINILLA, CON PEQUEÑOS ACENTOS DE CEREZA Y EL OLOR NATURAL DE UNA MASA SALADA A BASE DE TRIGO.

• No. de registro en México: 1966698

# Imagen comercial:



La marca consiste en una botella de vidrio con tapa naranja y su etiqueta. La etiqueta consiste en un color amarillo de fondo y el diseño de la marca "Valentina". En el lado superior de la tapa se encuentra grabado "Valentina".

- No. de registro en México: 1966712

# Marca de certificación:



ASOCIACION DE NORMALIZACION  
Y CERTIFICACION, A.C.

- No. de registro en México: 2068722

# Marca famosa:



I.M.S.S. SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue reconocido con la declaración de “Marca Famosa” otorgada por el IMPI, la cual distingue la trayectoria de productos y servicios con base en su posicionamiento entre la población mexicana.”<sup>1</sup>

No. de registro en México: 550086

1. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, (2016), Consultado en <https://www.gob.mx/impi/articulos/las-marcas-famosas?idiom=es>; fecha de consulta [15 de julio de 2020).

Marca notoriamente  
conocida:



No. de registro en México: 1096924

1. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, (2016), Consultado en <https://www.gob.mx/impi/articulos/las-marcas-famosas?idiom=es>; fecha de consulta [15 de julio de 2020).

# Marca colectiva:



ASOCIACION DE FABRICANTES DE  
CAJETA DE CELAYA, A.C.

- No. de registro en México: 1855727

# Clasificación de productos y servicios

## ¿Qué es una “clase” en el derecho marcario?

Una clase en el derecho marcario es un grupo de productos o servicios que tienen cierta relación entre ellos, ya sea por su naturaleza, función, utilidad o uso.

---

## ¿Por qué debo clasificar los productos y servicios que deseo proteger con mi marca?

El Artículo 93 de la LPI establece que las marcas se registrarán en relación con productos o servicios determinados según la clasificación que establezca su Reglamento.

A su vez, el artículo 59 del Reglamento de la LPI, establece que la clasificación de productos y servicios a que se refiere el Artículo 93 de la Ley será la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, establecida en virtud del Arreglo de Niza.

---

## Clasificación de Niza

La Clasificación de Niza, establecida por el Arreglo de Niza (1957), es una clasificación internacional de productos y servicios que se aplica al registro de marcas.

Esta clasificación comprende 45 clases; 34 clases corresponden a productos y 11 corresponden a servicios.

# ¿En dónde puedo encontrar esta clasificación?

## ClasNiza

ClasNiza es una herramienta tecnológica administrada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual facilita a los usuarios la búsqueda y clasificación de productos y servicios necesarios para el llenado de las solicitudes de registro de marcas y avisos comerciales.

<https://clasniza.impi.gob.mx>

## Buscador



ClasNiza México

Referencia de sintaxis para las consultas

Nota: Busque indicaciones, números de clase, y/o número de base.

## Resultados

43	servicios de bar	430138	<input checked="" type="checkbox"/>
----	------------------	--------	-------------------------------------

# Búsqueda previa a la solicitud

✓ Marcia

<https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/quick>

✓ Marcanet (acervo marcario)

<http://acervomarcas.impi.gob.mx/marcanet/>

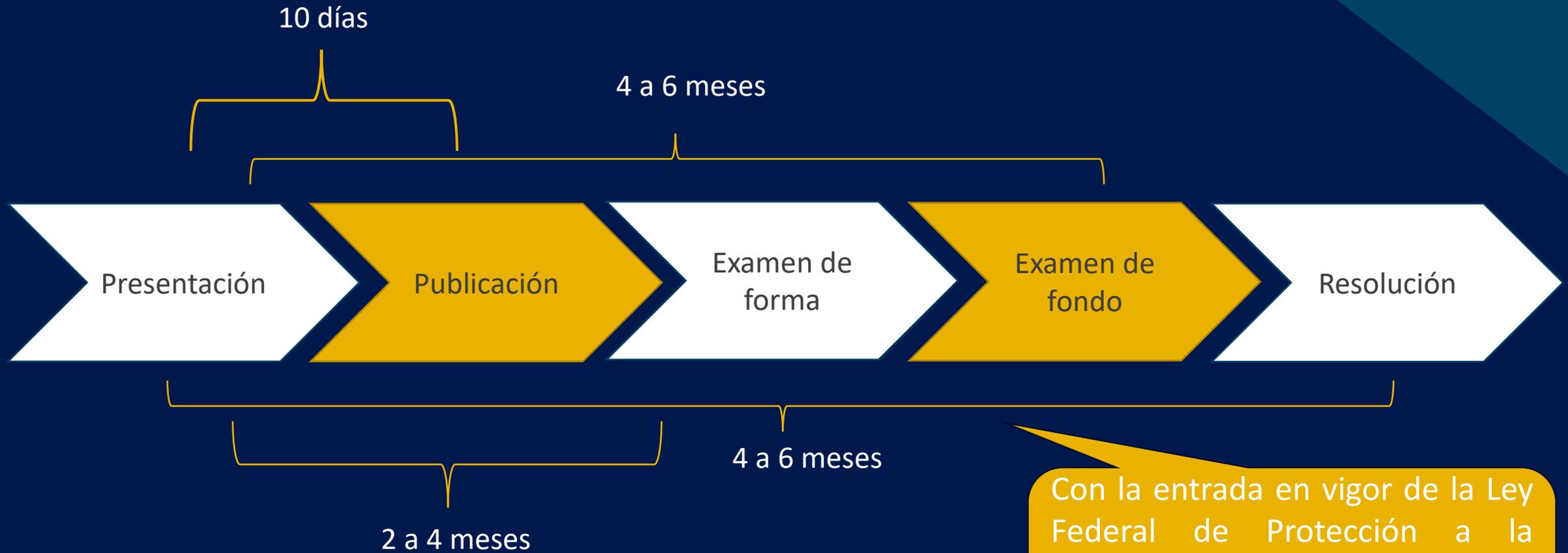
Tipos de búsqueda

Fonética

Figurativa (por logotipo)

Nominativa (por nombre)

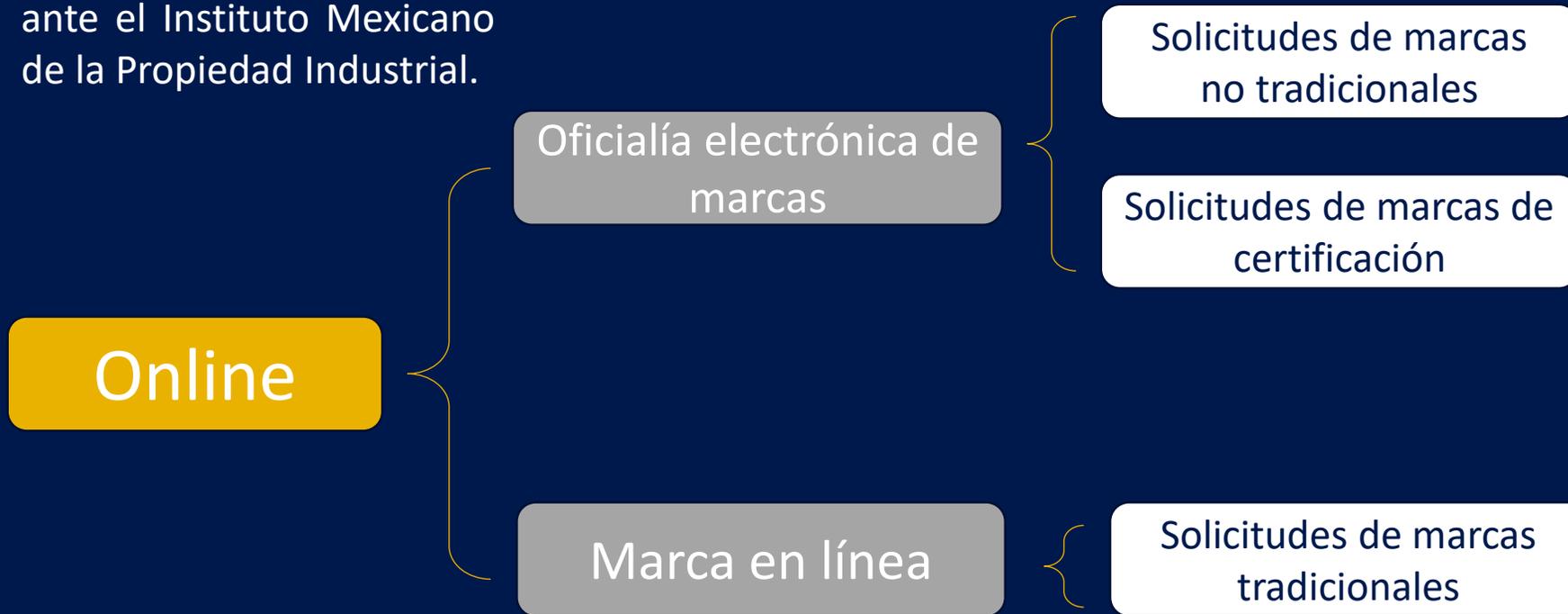
# PROCESO DE REGISTRO DE MARCAS



Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se realizará un solo examen que estudie forma y fondo.

# Presentación de la solicitud

La solicitud se presenta ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



## Tarifas

- Forma física - \$3,126. 41
- Online - \$2, 813.77
- Forma física, marcas no tradicionales - \$2, 813.77

# Formato de la solicitud

gov mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

**Solicitud de Protección de Signos Distintivos:**  
Registro de Marca, Aviso Comercial o Publicación de Nombre Comercial

<b>Homoclave del formato</b> IMPI-00-001-A	<b>Folio</b>
---	--------------

<b>*Fecha de publicación del formato en el DOF</b> 03 / 09 / 2019	<b>Fecha de solicitud del trámite</b> DD / MM / AAAA
--	---

Datos generales de( de los) solicitante(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional): Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Nacionalidad: Teléfono (lada, número, extensión):	RFC (opcional): Denominación o razón social: Nacionalidad: Teléfono (lada, número, extensión):

Continúa en anexo

**Domicilio del solicitante**

Código postal:  
Calle:  
Número exterior:  
Número interior:  
Colonia:  
Entidad Federativa:  
País:

**Domicilio para oír y recibir notificaciones**

Código postal:  
Calle:  
Número exterior:  
Número interior:  
Colonia:  
Entidad Federativa:  
País:

Correo electrónico:

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Creatividad para el bienestar

Página 1 de 4

gov mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos del signo

Signo que solicita:  
 Registro de Marca  
 Registro de Marca Colectiva  
 Registro de Aviso Comercial  
 Registro de Marca de Certificación

La Marca de Certificación se compone por una Indicación Geográfica

Fecha de primer uso en México:  
DD / MM / AAAA  
 No se ha usado

Clase: Productos o Servicios/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial:

Denominación:  
Representación del signo:  
Estructura del signo que indica perenne

Elementos sobre los cuales No se solicita protección:

Transliteración:

Traducción:

Ubicación del establecimiento	Prioridad reclamada
Código postal: Calle: Número exterior: Número interior: Colonia: Localidad: Municipio o demarcación territorial: Entidad Federativa: Entre calles (opcional): Calle posterior (opcional): País:	Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentados en el extranjero: País (oficina) de origen: Número: Fecha de presentación: DD / MM / AAAA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite. Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se le dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del solicitante o de su representante

\*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Formatos oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Creatividad para el bienestar

Página 2 de 4

gov mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

Marque con una X la casilla que corresponda

- Comprobante de pago. Original.
- Documento que acredite la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- Reglas de uso, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva, Marca de Certificación o si el signo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad). Original o copia certificada.
- Acta constitutiva de la sociedad o asociación, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva. Original o copia certificada.
- Fe de hechos que acredite el uso efectivo del nombre comercial, sólo en caso de solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Original o copia certificada.
- Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas", sólo en caso de cotitularidad. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante", en su caso. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Elementos sobre los cuales no se solicita protección", en su caso. Original.
- Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- Otros, por ejemplo, carta consentimiento o documentos que acrediten la adquisición de un carácter derivado del uso en el comercio. Original o copia certificada.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es el responsable de los datos personales que proporcionó con la presente solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recibidos por la Dirección Divisiva de Marcas con el propósito de dar trámite a la solicitud; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación a resolver o no el registro y, en su caso, publicar la solicitud y el Título respectivo, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público en el ejercicio de derechos. La Dirección Divisiva de Marcas no realiza tratamiento de datos que requieran de autorización expresa. De tener lugar el mismo, se realizará consentimiento expreso que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El área de privacidad integral puede ser consultado en <http://www.gob.mx/mpi> o en las instalaciones del Instituto. Actualizado al 17 de julio de 2018.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere convenientes, será de los 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con domicilio en Avda. 153, Piedad Santa María Tepic, Jalisco, 46020, Ciudad de México. També puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Tambié podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo, servicios de mensajería, paquetería o otros equivalentes, o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 36, BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Tarjetas a los que corresponde la forma. Solicitud de registro de marca. Solicitud de registro de marca colectiva. Solicitud de registro de marca de certificación. Publicación de nombre comercial o Solicitud de registro de aviso comercial.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-001; IMPI-01-002; IMPI-01-003; IMPI-01-004; IMPI-01-018.

Funcionamiento período-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial.  
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo por el que se establecen las pautas de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo por el que se da a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación Arreglo de Niza relativa a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
Acuerdo por el que se establecen Lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  
55-5424-0412 (Dirección).  
55-5424-0400 (Comandante), extensiones 11213 y 11237.  
Correo electrónico: [quejas@mpi.gob.mx](mailto:quejas@mpi.gob.mx)  
Comité de Atención al Ciudadano (Cuidadocero).  
En la Ciudad de México y área metropolitana: 55-2000-2000.  
Del interior de la República (sin costo): 800-128-702.  
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas: [www.sicden.ciudadanogob.mx](http://www.sicden.ciudadanogob.mx)

Creatividad para el bienestar

Página 3 de 4

gov mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Instrucciones de llenado

Esta Norma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible fundamentado e íntegro; medio de llenado de inicio a fin sin tachaduras o enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (avverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficial, conforme al número de páginas que la integran y firmada autografiadamente en ambos ejemplares.

Folle: Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite: Para uso exclusivo del IMPI.

Datos generales de( de los) solicitante(s): Ante el resultado correspondiente (los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que serán), en su caso, (titular(es) de la marca, marca colectiva, marca de certificación, aviso comercial o nombre comercial).

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En el caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque la opción **Continúa en anexo** y requiera la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

En el rubro Personas morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En el caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque la opción **Continúa en anexo** y requiera la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

Domicilio del solicitante: Ante el resultado correspondiente los datos completos del domicilio del solicitante. Los campos **Entre Calles y Calle posterior** son opcionales.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Resurda que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional.

Ante el resultado correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta Norma.

Correo electrónico: Ante el resultado una Dirección de correo electrónico si desea que el Instituto envíe a éste, los avisos de sus notificaciones efectuadas en la Gaceta de la Propiedad Industrial, respecto del presente trámite.

Notar en cuenta que el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial, establece que las notificaciones se realizarán a través de la Gaceta y éstas tendrán efectos en la fecha que en la propia Gaceta se indique a su respecto, al día siguiente a aquel en que se publique.

Trámite en línea por Gaceta de la Propiedad Industrial: La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto, [www.gob.mx/mpi](http://www.gob.mx/mpi)

Datos del signo: Marque con una X la casilla que corresponda.

La Marca de Certificación se compone por una Indicación Geográfica. Si elige presentar una solicitud para Registro de Marca de Certificación, y si ésta contiene en su denominación una Indicación Geográfica, entonces marque con una X.

Fecha de primer uso: Señale la fecha a partir de la cual el signo se ha usado en forma ininterrumpida. En su caso, marque con una X la opción correspondiente a **No se ha usado**. Una vez indicada esta fecha no podrá modificarse.

Clase: Cuando la conozca, ante el resultado el número de la clase (1 a 2 dígitos) que corresponda a los productos o servicios para los que solicita el registro. En caso de duda puede consultar la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente. Disponible en la página electrónica de este Instituto, [www.gob.mx/mpi](http://www.gob.mx/mpi)

Productos o Servicios/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial: Proporcione la información necesaria, conforme al tipo de signo que está solicitando. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

- \* Si se trata de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o Registro de Marca Colectiva, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que desea proteger.
- \* Si se trata de una solicitud de Registro de Aviso Comercial, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que quiere anunciar.
- \* Si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial, indique el giro preponderante del establecimiento. Recuerde que, para acreditar el uso efectivo del nombre comercial, debe anexar una Fe de hechos, en la que el Instituto Público haga constar e informe del propietario, jero y ubicación del establecimiento, así como fotografías de la fachada en donde se exhibe el nombre de la marca o establecimiento.

Denominación: En su caso, indique la denominación que desea proteger. Esta debe corresponder con la que aparece en el resultado Representación del signo.

Representación del signo: Ante o cubiera en el resultado, el signo conforme al tipo solicitado. Tome en cuenta que, por el sólo hecho de presentar la solicitud de registro, se entenderá que se reserva el signo excluyendo del signo, tal y como aparece en esta solicitud.

- \* Si se trata de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o Registro de Marca Colectiva, que sea susceptible de representarse gráficamente, adhiere la solicitud con medidas no mayores de 35 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm. En su caso, que contenga alguna denominación, ésta deberá coincidir con la indicada en el rubro Denominación.

Elementos sobre los cuales No se solicita protección: Indique sólo las palabras o figuras que aparecen en la representación del signo solicitado y que no son de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Regenerado, Pico, Registro de Salud, etc. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Traducción: Indique, en su caso, la traducción al español del signo propuesto a registro. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Ubicación del establecimiento: Resurda únicamente en caso de haber señalado fecha de primer uso o si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Indique el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo solicitado, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta Norma.

Prioridad reclamada: En caso de reclamar la prioridad derivada de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o de Registro de Aviso Comercial, presentada previamente en el extranjero, indique los siguientes datos: País u oficina de origen, Número de expediente o registro y fecha de presentación. Al momento de recibir el pago de la tarifa, no deberá agregarse el concepto correspondiente al estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad que reclame, en relación con la solicitud.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Ante el nombre completo de la persona que firma la solicitud, en caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En el caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firme la solicitud.

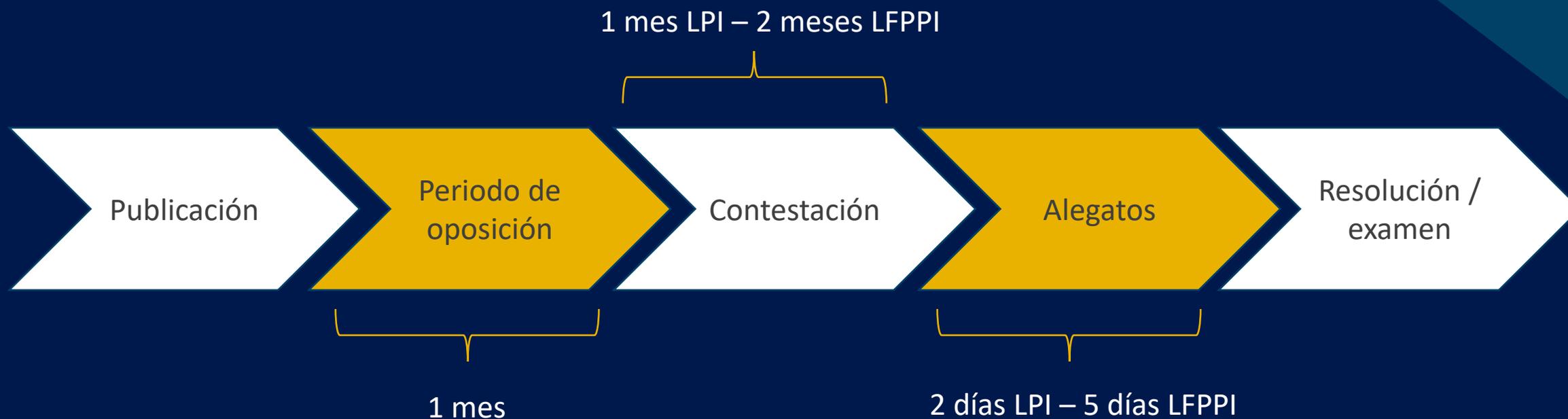
Si el poder debe consistir en forma completa y por varios mandatos, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Creatividad para el bienestar

Página 4 de 4

# Publicación

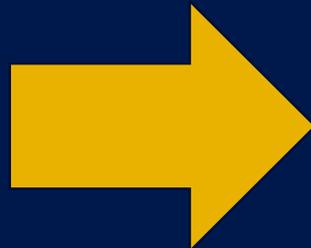
Recibida la solicitud, el IMPI procede a su publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, con esto inicia un periodo de oposición.



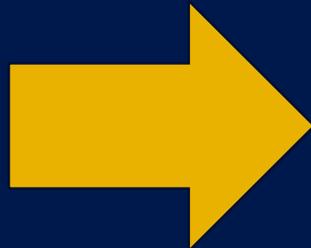
# Examen de forma



Los productos o servicios se encuentren debidamente clasificados.



El formato de la solicitud haya sido llenado correctamente

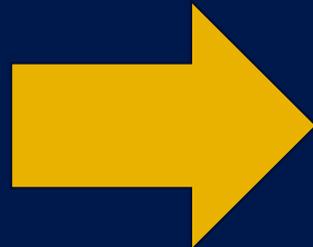


Se hayan presentado los anexos correspondientes.

# Examen de fondo



Verifica que la solicitud de marca no incurra en alguno de los impedimentos para el registro establecidos en la Ley. (Arts. 4, 90 LPI) (Arts. 12 y 173 LFPPPI)



Por ejemplo; el IMPI verifica que la solicitud de marca no sea similar en grado de confusión a otras solicitudes o registros de marca presentados con anterioridad a la solicitud y que protejan productos o servicios similares.

Recordemos que, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se realizará un solo examen que estudie forma y fondo.

# Resolución

## Registro



Se expide el título correspondiente y se notifica al titular.



La marca tendrá una vigencia de 10 años.

## Negativa



El IMPI lo notifica al titular expresando los motivos y fundamentos para negar el registro.



Es recurrible a través del recurso de revisión.

# Obligaciones del titular de una marca en México

Presentar una Declaración de Uso real y efectivo de signos distintivos en el territorio nacional, 3 meses después de cumplido el tercer año de la fecha de registro de una marca; y al momento de su renovación, de no presentarse, la marca caducará de pleno derecho..

---

La marca deberá usarse para distinguir específicamente los productos y/o servicios que ésta ampara.

---

La marca deberá utilizarse tal como fue registrada o con modificaciones que no alteren su carácter distintivo.

---

La marca deberá renovarse dentro de los 6 meses anteriores a la conclusión de su vigencia. Las solicitudes de renovación presentadas 6 meses después se aceptarán a trámite.

El titular de la marca registrada deberá inscribir o dar aviso al IMPI de los siguientes actos o hechos:

1. Cambio de nombre o denominación de la empresa.
2. Fusión, escisión, cambio de régimen jurídico o cualquier acto análogo.
3. Cambio de domicilio o establecimiento del titular de la marca.
4. De la firma de cualquier contrato, mediante el cual se autorice a terceros el uso y explotación de la marca, incluyendo la franquicia.
5. De la firma de cualquier contrato, mediante el cual se transmita, grave o enajene la propiedad de las marcas en favor de terceros.

# Derechos del titular de una marca en México

Derecho al uso exclusivo sobre su marca: esto quiere decir, que tiene la facultad de autorizar o prohibir a cualquier tercero la utilización, comercialización o explotación del signo distintivo que protege su marca.

Asimismo, cuenta con la facultad de oponerse al registro de marcas similares a la suya en grado de confusión y que se apliquen a productos o servicios similares.

---

El propietario de la marca puede usar los términos “MARCA REGISTRADA” y/o “M.R.” y/o el símbolo ® en los productos o servicios cubiertos por el registro de marca. El uso de estos términos le permite al propietario de la marca anunciar sus derechos de exclusividad frente a terceros.

---

# Registro de marcas en el extranjero

- El sistema marcario se rige por el principio de territorialidad, es decir, las marcas sólo se protegen en el país en el que son registradas, por lo tanto, si queremos proteger nuestra marca en otros países, es necesario registrarla también en los demás países.

---

- Por lo anterior, resulta de suma importancia solicitar el registro de una marca en los países en los que los productos o servicios protegidos por la misma, sean comercializados.

---

- Para registrar tu marca en el extranjero, existen distintas vías por las que puedes optar dependiendo de tus objetivos o necesidades.

# Vías para el registro de marcas en el extranjero

VÍA NACIONAL	VÍA REGIONAL	VÍA INTERNACIONAL
Se presenta una solicitud de marca en cada oficina de marcas del país en donde pretende registrarse.	Se presenta una solicitud de marca en una oficina con territorios armonizados como la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea o la Oficina de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual.	Por medio del sistema de Madrid (Protocolo y Arreglo de Madrid) se presenta una sola solicitud en una oficina de origen y se designan los países en donde se requiere la protección.

# Sistema de vigilancia marcaría

A nivel nacional

Por países

A nivel internacional

The logo for BGAL ASOCIADOS is centered within a white hexagonal shape. The text 'BGAL' is in a large, blue, sans-serif font, with a small graphic of three horizontal bars (two grey, one blue) to the right of the 'L'. Below 'BGAL', the word 'ASOCIADOS' is written in white, uppercase letters on a black rectangular background.

BGAL  
ASOCIADOS

# ¡Muchas gracias!



Flor Bermúdez Trejo



8848-4475 / 5517054769



flor.bermudez@bgal.com.mx



<https://bgal.com.mx/>



Asociación afiliada a CDNCAMIN

Profesionales  
al servicio de la  
innovación

Grupo Mexicano de la Asociación Internacional para  
la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI)